



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS  
**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**

# **2023**

Elaboran:

**Secretaría de Planeación y Finanzas**

Unidad Responsable:

**Secretaría de Seguridad Pública**

Evaluación del Programa Presupuestario:

**E013 Reinserción Social**



# Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.


Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E013 Reinserción Social del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

**Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario E013.**

**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**  
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
	2021	Específica de Resulto	Programas Presupuest	Evaluación Específica de Resultados	Secretaría de Se	
2022	2021	Específica de Resultados	Programas Presupuestarios	Evaluación Específica de Resultados E013 Reinserción social	Secretaría de Seguridad Pública	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 347 Total de Registros)

Anterior 1 Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

**Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario E013.**

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Específica de Resultados	Programa Presupuestario	E013 Reinserción social	Secretaría de Seguridad Pública

# Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

J  
B

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

EL Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023**



*[Firma manuscrita]*

El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-



# Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Seguridad Pública en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Resultados efectuada en 2022 al Programa Presupuestario E013 Reinserción social. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Encargado del Despacho de la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional designado como Enlace Institucional de Evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública mediante el oficio SSP/SDIAP/0587/2023, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E013 Reinserción social con la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con



las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema AS-PEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema

de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» E013 Reinserción social » Documento descargable » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E013 Reinserción social, , en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

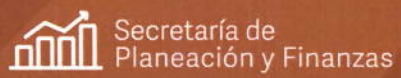
Secretaría de Seguridad Pública



Saúl Federico Oropeza Orea  
Director de Evaluación



Emilio Martínez Alvarado  
Encargado del Despacho de la Dirección  
General de Planeación Estratégica y  
Desarrollo Institucional



# Anexo I

**E013 Reinserción Social**  
**Secretaría de Seguridad Pública**

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Las causas y efectos señalados en la definición del problema no se reflejan ni en el árbol de problemas ni en el árbol de objetivos.	Homologar las causas y efectos identificados en el diagnóstico, en el árbol de problemas y en los demás documentos programáticos del Pp.	Tener claridad en cuanto a las líneas de acción del Pp y de qué forma contribuye a resolver el problema público identificado.	SI	SI	De acuerdo a la MML, se realizará un adecuado ejercicio de planeación, para que la problemática se vea reflejada en los árboles, tanto el de problemas como de objetivos, contenidos en el Diagnóstico del Programa Presupuestario del Pp.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Llevar a cabo la revisión para la actualización del árbol de problemas y del árbol de objetivos, con la finalidad de que la definición del problema público se vea reflejado en ellos. Dicha acción se atenderá en el Proceso de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Actualización del documento denominado E013 Árbol de problemas y del E013 Árbol de soluciones, así como el documento E013 Diagnóstico.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
2	No se establece la relación causal entre el problema central y las causas y efectos señaladas en el sub apartado de Definición del problema del Diagnóstico del Pp.	En el diagnóstico establecer cuál es la relación causal entre causas, problema central y efectos.	A través un análisis de las causas y efectos del Pp, se puede mejorar la focalización del esfuerzo del programa hacia una vía o propuesta de solución, la cual será el eje rector de la operación del Pp.	SI	SI	En la etapa del proceso de Programación 2024, se mejorará el análisis de las causas y efectos en el Diagnóstico del Pp, con el fin de mejorar el enfoque del programa, hacia una propuesta de solución más clara.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Realizar una actualización de las causas y efectos establecidos en el Diagnóstico del Programa Presupuestario, a través de un análisis para una mejor relación entre las causas, el problema central y los efectos. La actualización se realizará durante el Proceso de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Actualización de las causas y efectos en el documento denominado E013 Diagnóstico.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
3	En el sub apartado de Definición del problema del diagnóstico del Pp, se menciona que para el caso de Puebla, la reincidencia delictiva ha presentado un comportamiento irregular, como parte de la justificación de la problemática central. No obstante, no se explica qué significa que el comportamiento de la reincidencia delictiva sea irregular, ni porqué eso se traduce en un problema.	Contextualizar los datos utilizados en el diagnóstico, a manera de que se entienda por qué se considera un problema lo que se plantea.	Tener información reciente para medir el desempeño del Pp así como para mejorar su planeación.	SI	SI	En el Diagnóstico del Pp se modificará el texto correspondiente a la reincidencia delictiva, incorporando los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, tales como el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional que emite la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el fin de que se interprete con mayor claridad por qué representa un problema y por tanto, que permita medir de mejor manera su desempeño.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Definir con mayor claridad el concepto de reincidencia delictiva irregular en el Diagnóstico del Pp, con la finalidad de que se plantee de forma más clara la problemática, permitiendo medir de forma más acertada su desempeño. La actualización con los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, se llevará a cabo durante el Ejercicio de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Modificación del apartado de Definición del Problema en el documento denominado E013 Diagnóstico.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
4	No se señala la magnitud del problema en la definición de la problemática central.	Contextualizar en el diagnóstico del Pp cuál es la magnitud del problema público.	Contar con información que permita medir el desempeño del Pp.	SI	SI	Con el fin de contar con información más clara, se actualizará el apartado correspondiente a la magnitud del problema, incorporando en el diagnóstico del Pp los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, tales como el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional que emite la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, durante el proceso de programación 2024.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Modificar el contexto de la magnitud del problema en el apartado correspondiente del Diagnóstico, a fin de contar con información que permita medir de mejor forma el desempeño del Pp. La actualización con los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, se realizará durante el Ejercicio de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Actualización de la información en el documento denominado E013 Diagnóstico, respecto a la magnitud del problema.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
5	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.	Fortalecer el apartado de justificación del Pp del Diagnóstico, añadiendo los argumentos y premisas con las cuales se justifica la intervención del programa. Esto puede realizarse a través de explicar cuál es la causalidad entre las causas enunciadas en la descripción del problema, y el problema, y cuál es la relación entre el problema central y los efectos.	Tener claridad sobre cuál es el sentido de existencia del Pp, y comprender, a través de su justificación cuáles son sus objetivos y metas.	SI	SI	Durante el ejercicio de programación 2024, se retomarán las buenas prácticas que estén documentadas a nivel nacional e internacional, para la actualización del apartado de Justificación del Diagnóstico del Pp, y así fundamentar plenamente su intervención.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Realizar una revisión bibliográfica sobre las buenas prácticas documentadas a nivel nacional e internacional, fortaleciendo el apartado de la justificación en el Diagnóstico del Pp, con la finalidad de demostrar su intervención. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Numeral 1.3 Justificación del Pp del Diagnóstico	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica

# Anexo I

## E013 Reinserción Social Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	La información de las poblaciones no está actualizada, tal como señala el diagnóstico, por lo tanto, el Pp trabaja con información desfasada desde hace dos años.	Actualizar la información de las poblaciones que utiliza el programa con base en las estadísticas que generan los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla (Estatales, Regionales y Distritales) y en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.	Contar con información que permita mejorar la planeación del Pp y su medición de resultados.	Si	Si	Se procederá a actualizar el Diagnóstico del Pp, relativo a las poblaciones, tomando como referencia los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, tales como el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, y el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional que emite la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Se llevará a cabo un análisis para identificar adecuadamente a la población objetivo, consultando la información publicada por fuentes oficiales de información estadística, con la finalidad de actualizar el documento diagnóstico del Pp, para una mejor orientación de las actividades y alcanzar los resultados esperados. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Características de los niveles poblacionales del PP E013 en el documento Diagnóstico	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
7	El diagnóstico no cuenta con un análisis comparativo entre los objetivos del Pp E013 con los demás instrumentos de planeación con los que está alineado, así como tampoco cuenta con alineación a los ODS.	Implementar este análisis comparativo para señalar y justificar la alineación del E013 con otros instrumentos de planeación a nivel internacional y nacional.	Contar con alineación clara al PED y los ODS permite vincular la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp con otros instrumentos de planeación.	Si	Si	Durante el ejercicio de programación 2024, se realizará un análisis comparativo entre los objetivos del Pp, los objetivos del PED, Programa Sectorial y ODS y su vinculación con otros instrumentos de planeación, y en su caso se llevará a cabo su alineación correspondiente, para contar con una mejor medición de los objetivos del mismo.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Realizar un análisis comparativo entre los objetivos del Pp, los objetivos del PED, del Programa Sectorial y los ODS, así como su vinculación con otros instrumentos de planeación. La información se actualizará con los últimos datos disponibles de fuentes oficiales, durante el ejercicio de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, del documento Diagnóstico del Pp.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
8	Las definiciones de los elementos poblacionales que utiliza el Pp no cuentan con unidad de medida.	Establecer la unidad de medida de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Contar con una unidad de medida clara sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa, permitirán a la UR analizar el desempeño del mismo, a través de los datos y estadísticas que se puedan generar con la información de sus poblaciones.	Si	Si	Se definirá la unidad de medida de la población potencial, objetivo y atendida, con base en fuentes oficiales, como son el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que permita analizar de forma más objetiva el desempeño del Pp.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Llevar a cabo un análisis para establecer las unidades de medida de la población potencial, objetivo y específica, y así actualizar el Diagnóstico del Pp, durante el ejercicio de Programación 2024, a fin de generar información más precisa en cuanto al desempeño del mismo. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Numeral 3 Cobertura, del documento Diagnóstico del Pp.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
9	En el diagnóstico no se presenta una explicación de la focalización que realiza el Pp en su población objetivo.	Reforzar el apartado con la explicación de la focalización que se lleva a cabo para la operación del Pp en cuanto a su población objetivo.	Establecer la focalización de la población objetivo permite que el programa oriente de mejor manera sus actividades a los resultados que se esperan del Pp.	Si	Si	Se reforzará el Diagnóstico del Pp con información referente a la focalización de la población objetivo, que permita orientar de forma más clara sus actividades, tomando como fuentes de información los siguientes documentos: Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030 del Consejo Nacional de Población; el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2023 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, y el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Reforzar la información relativa a la focalización de la población objetivo en el apartado del Diagnóstico del Pp, tomando como fuentes de información las estadísticas emitidas por el Consejo Nacional de Población; el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para mejor orientación de sus actividades, y obtener los resultados esperados. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Numeral 3 Cobertura, del documento Diagnóstico del Pp.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica
10	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla no muestra correspondencia con los elementos del resumen narrativo de la MIR del Pp E013.	Actualizar el manual de procesos de la Secretaría de Seguridad, o bien re elaborarlo, con el objetivo de actualizar los procesos, sub procesos y la delimitación de las responsabilidades que tienen las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad del estado de Puebla involucrados en la operación del programa. Así mismo, se debe procurar la correspondencia entre el manual de procesos y la MIR.	Delimitar de manera clara y precisa las funciones y responsabilidades de cada área o actor involucrado en la operación del Pp, lo que permitirá establecer una coordinación efectiva entre las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad que intervienen en el funcionamiento del programa.	Si	Si	La Subsecretaría de Centros Penitenciarios atenderá de forma parcial el ASM, al llevar a cabo la actualización de sus procesos, para delimitar las responsabilidades de las diferentes áreas involucradas en la operación del Programa, debiendo gestionar posteriormente ante el área competente, su inclusión en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública, dependiendo de las instancias competentes, su validación y autorización.	Media	Institucional	<b>1.Acción:</b> Brindar atención parcial del ASM, mediante la actualización de los procesos de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, delimitando de manera clara y precisa las responsabilidades de las unidades administrativas, gestionando lo procedente, para su incorporación en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública, fecha de <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-06-28 <b>Evidencia/Producto:</b> Propuesta de procedimientos, para su incorporación en el Manual de Procedimientos de la SSP.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Subsecretaría de Centros Penitenciarios, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Planeación Estratégica
11	Los indicadores de los niveles Propósito y Componentes no miden la información que pretenden conocer a través de sus métodos de cálculo, por lo cual, la información que se pueda obtener de ahí no puede ser oportuna.	Modificar las descripciones de los indicadores de nivel Propósito y Componentes, para que se interpreten como datos absolutos.	Contar con información clara y precisa sobre el desempeño del Pp.	Si	Si	Se reformularán los indicadores de los niveles de Propósito y Componente, sustituyéndolos por aquellos que generen datos absolutos, con la finalidad de que proporcionen información clara y precisa para una mejor medición del Pp.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Analizar los indicadores de los niveles de Propósito y Componente del Pp, a fin de sustituirlos por aquellos que generen datos absolutos, para una mejor medición de sus resultados. La actualización se realizará en el ejercicio de Programación 2024. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-01-31 <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de la MIR del Pp	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación Estratégica

# Anexo I

**E013 Reinserción Social**  
Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	No se identificaron mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp documentados.	Implementar mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp que permita medir la articulación de los actores y su aportación a la consecución de objetivos.	Contar con mecanismos que midan la articulación y aportación de cada área o actor involucrado en la operación del Pp, lo que permitirá identificar deficiencias procesales u operativas de manera precisa.	Si	Si	La Subsecretaría de Centros Penitenciarios implementará políticas, servicios y las condiciones que aseguren una estancia digna para las PPL, las cuales permitirán medir el alcance y cumplimiento de los objetivos del Pp.	Media	Institucional	<b>1.Acción:</b> Llevar a cabo mecanismos de supervisión y seguimiento, como son la implementación de políticas para una reinserción social integral; proporcionar servicios en materia de medidas cautelares y servicios procesales; implementación de condiciones que aseguren la integridad y de estancia digna para las PPL; así como acciones de supervisión del Sistema de Seguridad y Custodia Penitenciaria. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-06-28 <b>Evidencia/Producto:</b> Documento Diagnóstico del Pp.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Subsecretaría de Centros Penitenciarios, Dirección de Planeación Estratégica
13	El Pp no cuenta con un documento o programa de trabajo en el que se identifiquen modificaciones que deban realizarse en el diseño u operación del programa.	Generar un documento de trabajo o un Programa Anual de Trabajo para el E013 Reinserción Social, en el cual, se planteen aspectos de trabajo y metas anuales que identifiquen modificaciones que deban de realizarse en el diseño u operación que incidan a mejorar el desempeño del Programa.	Mejorar la planeación de metas y objetivos del Pp en el corto, mediano y largo plazo. Contar con una estrategia de solución de retos que enfrenta el programa.	Si	Si	La Subsecretaría de Centros Penitenciarios, establecerá un Programa Anual de Trabajo Penitenciario, que incluya el establecimiento de actividades y metas enfocadas a la capacitación para el trabajo, educativas, culturales y de salud de las PPL, a fin de que contribuyan a un mejor desempeño del Pp.	Media	Institucional	<b>1.Acción:</b> Elaborar un Programa Anual de Trabajo del Pp, para contar con objetivos y metas que incidan en un mejor desempeño del Pp, a través de la calendarización de metas y actividades enfocadas a la capacitación para el trabajo, educativas, culturales y de salud dirigidas a las PPL. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin :</b> 2024-06-28 <b>Evidencia/Producto:</b> Programa Anual de Trabajo elaborado por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Subsecretaría de Centros Penitenciarios, Dirección de Planeación Estratégica
14	El Pp no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida.	Continuar con el trabajo de planeación de un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Pp.	Al contar con una aproximación que pueda ser medida respecto al grado de satisfacción de los beneficiarios permitirá, en un segundo momento, aproximarse a los efectos del programa, a través de contar con más información sobre la reinserción social exitosa.	Si	Si	Se analizará la viabilidad de contar con mecanismos como la aplicación de encuestas, que midan la satisfacción de las PPL respecto a la prestación de servicios ofrecidos en los Centros Penitenciarios, a fin de generar información estadística que permita conocer el sentir de las personas internas, la cual contribuya a una reinserción social exitosa. La atención del ASM será parcial.	Baja	Institucional	<b>1.Acción:</b> Analizar el marco normativo respectivo, para definir la viabilidad de la aplicación de encuestas que midan el grado de satisfacción de las PPL en los Centros penitenciarios a cargo de la SSP. <b>Inicio:</b> 2023-10-30 <b>Fin:</b> 2024-06-28 <b>Evidencia/Producto:</b> Resultados del análisis, para la aplicación de encuestas que midan el grado de satisfacción de las PPL.	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Seguridad Pública <b>Unidad Administrativa:</b> Subsecretaría de Centros Penitenciarios, Dirección de Planeación Estratégica

